ADMINISTRACION
CAMANA 540
Teléfono 31317
Apartado 303

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

PRECIO: 10 Centavos

Año 101 — LIMA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1941 — No. 248

CAMARA DE DIPUTADOS
SECCION DE PRENSA E INFORMACIONES

EL PERUANO
LIMA, VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1941

Se ha Creado el Cuerpo de Prisiones

Ayer publicamos el importante decreto expedido por el Ministerio de Gobierno, por el cual se encomienda a las fuerzas de la Guardia Republicana la vigilancia de los establecimientos penales de la República, de conformidad con la ley orgánica que crea este cuerpo y con la naturaleza de sus propias funciones militares. En el decreto se establece claramente las responsabilidades que incumbirán de hoy en adelante a los elementos destinados a dicho servicio y el régimen reglamentario que se pondrá en vigor en las distintas capitales de provincia y de departamento. En virtud del mismo decreto, la Guardia Republicana cambiará su nombre, a partir del próximo año, por el más apropiado y conveniente de Cuerpo de Prisiones.

Con esta importante iniciativa el Gobierno quiere no sólo uniformar el régimen de vigilancia y custodia de los establecimientos penales del Perú, sino fomentar la especialización de las fuerzas destinadas a esta labor. Así lo reconoce el segundo considerando del respectivo decreto, con lo cual se pone de manifiesto el elevado espíritu que informa esta nueva iniciativa de las esferas oficiales que, como todas las que se han expedido antes de ahora en materia carcelaria, tienden a mejorar los principios y sistemas en uso por medio de oportunas y convenientes reformas de carácter general. Entre estas necesarias innovaciones debe colocarse la que cambia el régimen de la custodia y seguridad de las cárceles conforme al decreto que estamos citando.

Hasta ahora, la vigilancia de los establecimientos penales en provincias se ha venido haciendo con intervención de las distintas unidades de la Guardia Civil y de Seguridad por medio de servicios alternados, según las imperiosas exigencias de la labor diaria y de los elementos disponibles en plaza. Y naturalmente, aunque la labor de vigilancia y custodia de las cárceles se ha hecho siempre con toda corrección y con el máximun de eficiencia posibles, con plena responsabilidad de las unidades destacadas, es lo cierto que por la misma razón de la inestabilidad de la labor no se podía conseguir la especialización en el servicio ni tener un Cuerpo perfectamente capacitado para desempeñarla con pleno dominio del ramo.

El Gobierno ha querido cambiar esta situación en lo que respecta a la preparación de los vigilantes y custodios de los establecimientos penales en toda la República, aunque de acuerdo con las posibilidades económicas del Erario. Como ya se ha dado comienzo, por iniciativa misma del actual Régimen, a la reforma de los métodos carcelarios y la construcción de nuevos locales para esta clase de establecimientos, era natural que se abordara también el problema de dotar al país de un Cuerpo altamente eficiente y especializado en la vigilancia de las cárceles, utilizando para el caso el Regimiento Guardia Republicana, previo cambio de su actual nombre por el más apropiado de Cuerpo de Prisiones. Esta importante disposición es la que ha inspirado el último decreto que por su finalidad puede colocarse al lado de las más oportunas e interesantes reformas del ramo le Gobierno.

Información Oficial

VIDA EN PALACIO

ATENCIONES PRESIDENCIALES

El Presidente de la República cumplió en la mañana de ayer a su Edecán, Capitán de Fragata Pedro R. Mazuré, para que asistiera a la Misa mandada celebrar por la Hermandad del Señor de los Milagros, en el Santuario de las Nazarenas Carmelitas en homenaje a los Institutos Armados .

—El Ayudante de Campo, Capitán Mario Saona, saludó en nombre del Mandatario el Excelentísimo Monseñor Pedro Pascual Farfán, Arzobispo de Lima con motivo de haber cumplido años .

—También despidió al Excelentísimo señor Tomás A. Le Bretón, Embajador de la República Argentina en Gran Bretaña, que ha visitado nuestra ciudad y se interesó por el estado de salud del Excelentísimo señor Moisés Saenz, Embajador de México .

MINISTERIALES

El Presidente del Gabinete y Ministro de Relaciones Exteriores doctor Alfredo Solf y Muro conferenció con el Mandatario sobre asuntos relacionados con los cargos que ejerce .

—El Ingeniero David Dasso, Ministro de Hacienda y Comercio trató sobre tópicos hacendarios diversos.

—También fue recibido el General César A. de La Fuente, Ministro de Guerra .

AUDIENCIA A REPRESENTANTES

El Presidente Prado recibió ayer en su despacho de Palacio de Gobierno al doctor Gerardo Balbuena, Presidente de la Cámara de Diputados; a los señores senadores: Octavio Alva; Ingeniero Ernesto Diez Canseco; Enrique Silva Elguera; doctor Darío C. Gutiérrez, doctor Raúl C. Pinto y a los señores diputados: Emiliano Vélez, Oscar Boza Ureta, doctor Roberto Mac Lean Estenós, Manuel B. Montesinos, Comandante José Ferreyra Milloch, Roberto Carrión Guzmán, Emiliano Bernedo Málaga, José I. Portocarrero, doctor Luis Guillermo Cornejo, Humberto Vallena, Humberto del Aguila y Humberto More.

ACUERDO DE MARINA

Bajo la presidencia del Jefe del Estado y con asistencia del Ministro Capitán de Navío Federico Díaz Dulanto y de los funcionarios del ramo se realizó ayer el acuerdo supremo de Marina y Aviación .

Consejo Superior de Contribuciones

En la última sesión de este Cuerpo quedaron resueltos los siguientes recursos de apelación:

De las Escuelas Internacionales, sobre timbres fiscales. Se declaró sin lugar .

De la Test. Javier Ortiz de la Puente, sobre impuesto de sucesiones. Se declaró procedente en parte.

De la Peruvian Corporation, sobre impuesto pro-desocupados. Se declaró sin lugar .

De la Sociedad Ltda. Visconti y Velásquez, sobre impuesto de patentes. Se declaró sin lugar .

De la Test. Alberto García Irigoyen, sobre impuesto de sucesiones. Se declaró procedente en parte.

EL PERUANO
Se encuentra en venta en los siguientes lugares:

Puesto de periódicos de La Colmena, junto a la Estación del Tranvía al Callao; Librería de la calle de Guadalupe No. 1052; puesto de periódicos, esquina de la calle Judíos (frente a la Casa Klinge); puesto de periódicos de Colmena izquierda (junto al paradero del Tranvía a Chorrillos), puesto de periódicos esquina Lártiga, frente a la iglesia San Agustín; puesto de periódicos esquina Concepción y Puno (Plaza del Mercado); puesto de periódicos esquina Coca y Núñez (frente Casa Wiese); puesto de periódicos Avda. 28 de Julio (frente al Ministerio de Fomento); puesto de periódicos, esquina de Aldabas y Virreyna (frente al Banco Popular); Expendio de Tibres, interior del Palacio de Justicia; tienda calle Negreiros No. 515.

PODER LEGISLATIVO

Creando el Distrito de Ranrahirca en la Provincia de Yungay

LEY No. 9403

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase en la provincia de Yungay, del Departamento de Ancash, el distrito de Ranrahirca, que tendrá como capital el pueblo de su nombre y que estará formado por los caseríos siguientes: Ranrahirca, Uchucoto, Cajapampa, Cochapama y Arhuay.

Artículo 2o. — Los linderos del referido distrito serán los mismos que circundan a los caseríos que lo componen, según esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.
GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.
ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.
M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO,
G. Garrido Lecca.

Elevando a Villa el Pueblo de Pamparacay

LEY No. 9404

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Elévase a la categoría de Villa el pueblo de Pamparacay, comprensión del distrito de Mamara, de la provincia de Grau, en el Departamento de Apurímac. La referida Villa de Pamparacay se denominará en adelante San Antonio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.
GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.
C. A. BARREDA, Senador Secretario.
M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Creando el Distrito de Taurija en la Provincia de Pataz

LEY No. 9405

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Créase el distrito de Taurija en la provincia de Pataz, del Departamento de La Libertad. Su capital será el pueblo de Taurija.

Artículo 2o. — El nuevo distrito se compondrá de los caseríos: Urpay, Sairo y Huancabamba, que se elevan al rango de pueblos y de las haciendas: Macmalla, Isam, Huayno y Uchos.

Artículo 3o. — Los límites del distrito de Taurija serán los mismos que actualmente circundan los caseríos y haciendas que lo constituyen, según esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

I. A. BRANDARIZ, Presidente del Senado.
GERARDO BALBUENA, Diputado Presidente.
ALVARO DE BRACAMONTE ORBEGOSO, Senador Secretario.
M. LEOPOLDO GARCIA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

MANUEL PRADO.
G. Garrido Lecca.

Sumario

Se ha Creado el Cuerpo de Prisiones (Editorial) .. 1
Información Oficial 1
Poder Legislativo 1
Ministerio de Relaciones Exteriores 1
Ministerio de Gobierno y Policía 1
Ministerio de Fomento y Obras Públicas 2
Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social 2
Información Comercial .. 2
Gaceta de los Tribunales 2
Crónica Judicial 2
Avisos Judiciales 3
Justicia Militar 6
Propiedad Industrial 6
Avisos de Minería 8
Avisos Municipales 8

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bajo la Presidencia del Ministro de RR. EE. se Constituye un Comité Preparatorio del IV Centenario de Amazonas

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 31 de Mayo se ha dedicado el año 1942 a la conmemoración del Descubrimiento del Amazonas, llevado a cabo por iniciativa del Gobernador del Perú don Francisco Pizarro, en una expedición comandada por sus Tenientes Gonzalo Pizarro y Francisco de Orellana, cuya organización se hizo en el Cusco, con elementos humanitarios y materiales provenientes del Perú;

Que se ha ordenado por ley No. 9355 que se celebren festividades y actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de dicho Descubrimiento en la ciudad de Iquitos, cerca de la cual se halla el lugar histórico en que los expedicionarios españoles encontraron el curso del Río Amazonas;

Que es necesario disponer lo conveniente para que el propósito de dicha celebración revista la solemnidad que corresponde a un suceso de tan alta trascendencia en la vida histórica del Perú y de América y relievar ante el mundo el inmenso y prolongado esfuerzo realizado por los peruanos, desde el siglo XVI hasta el presente, para descubrir la Amazonia, explorarla y poblarla, creando en las márgenes del Marañón y del Alto Amazonas, los únicos centros de civilización que en ellas existen, unidos indisolublemente a la Amazonia peruana;

DECRETA:

Constitúyese en la capital de la República, bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores, un Comité encargado de preparar la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento del Río Amazonas cuyos miembros serán designados por el Gobierno, el que trazará el programa de festividades que deberán celebrarse en el Perú y especialmente en la Región de Loreto para solemnizar dicho acontecimiento.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de 1941.

MANUEL PRADO
A. Solf y Muro

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 20 de octubre de 1941.

De conformidad con el Decreto Supremo de 30 de Setiembre último:

SE RESUELVE:

Constituir bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores, un Comité encargado de preparar la celebración del Cuarto Centenario del Descubrimiento del Río Amazonas, que estará integrado por los senadores por los departamentos de Amazonas, Loreto, Madre de Dios y San Martín, señores Victor M. Arévalo, José Bustamante y Ballivián, Alfredo Henriod Oscar Mavila y Ernesto Montagne; por los diputados por las respectivas provincias de dichos departamentos, señores Humberto del Aguila, Carlos Gustavo Arévalo, Buenaventura Burga Hurtado, Elías Cohen Flores, Pedro Cuculiza, Emilio Delboy, Pedro Dulanto, Leonardo Hidalgo Reyes, Luis Rodríguez Rengifo y Reynaldo Saavedra Pinón; y por las siguientes personas: Alcalde de Lima, don Luis Gallo Porras; Rector de la Universidad de San Marcos, doctor don Godofredo García; don José de la Riva Agüero; doctor Francisco Graña; don Víctor Andrés Belaúnde; Ingeniero Francisco Alayza Paz Soldán; Contralmirante José M. Olivera; don Augusto Peñaloza; doña Teopaldo J. Pinzás; don Raúl Porras Barrenechea; don Alfonso Villanueva Pinillos; don Mariano Ibérico Rodríguez; doctor Honorio F. Delgado; don Juan Pedro de Aliaga; Ingeniero Rafael Marquina; don Francisco Moreyra y Paz Soldán; don José Jiménez Borja; don Mariano Peña Prado; don Enrique Dammert Elguera; señora Ana Fernandini de Alvarez Calderón; y señoritas Renée Palma, Carmen Rosa Alvarez Calderón, Elvira Miró Quesada y Josefina Tudela.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Solf

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA

Auxiliar 4o. de la Dirección de Administración

RESOLUCION SUPREMA
No. 363

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar Cuarto del Departamento Central de Aprovisionamiento, Víveres y Forraje de la Dirección de Administración de Policía a don Gamaniel Rosas, en lugar de don Julio Cabrera, que cesa en el cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Auxiliar 4o. de la Segunda Sección

RESOLUCION SUPREMA
No. 364

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar Cuarto en la Segunda Sección (Contabilidad), de la Dirección de Administración de Policía, a don Alfredo Irribarren, en lugar de don Aurelio Delgado M., que cesa en el cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Auxiliar 5o. de la 1a. Sección

RESOLUCION SUPREMA
No. 367

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar Quinto de la Primera Sección (Caja), de la Dirección de Policía, a don Carlos A. Bernales, en la vacante producida por el ascenso de don Gamaniel Rosas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Auxiliar 5o. de la Segunda Sección

RESOLUCION SUPREMA
No. 368

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar Quinto de la Segunda Sección (Contabilidad), de la Dirección de Administración de Policía, a don Carlos Soria Salas en la vacante producida por el ascenso de don Alfredo Irribaren.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Secretario del Taller de Costura

RESOLUCION SUPREMA
No. 369

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Secretario del Taller de Costura del Departamento Central de Aprovisionamiento, Víveres y Forraje, a don José Castillo Wagner, en la vacante producida por el ascenso de doña Consuelo Debernardi.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Amanuense de la Cuarta Sección

RESOLUCION SUPREMA
No. 370

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Amanuense de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales) de la Dirección de Administración de Policía a don Román Augusto Arciniega, en la vacante producida por el ascenso de don Carlos Soria Salas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Mecanógrafa del Departamento Central

RESOLUCION SUPREMA
No. 371

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Mecanógrafa de la Primera Sección del Departamento Central de Aprovisionamiento, Víveres y Forraje de la Dirección de Administración de Policía, a doña Consuelo Debernardi, en la vacante producida por el ascenso de don Carlos M. M. Bernales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Auxiliar 5a. de la Tercera Sección

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar Quinto de la Tercera Sección (Control), de la Dirección de Administración de Policía, a don Francisco Maldonado, en lugar de don César Garay B., que cesa en el cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.

Guarda Almacén de la 1a. Sección

RESOLUCION SUPREMA
No. 386

Lima, 20 de octubre de 1941.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Nómbrase Guarda-Almacén de la Cuarta Sección (Vestuario de Oficiales), de la Dirección de Administración de Policía, a don Oswaldo Chanduví, en la vacante que existe por la promoción de don Alejandro Valverde Demartini.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

GARRIDO LECCA.